





## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

*contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad."*

- 2.3.** La Federación Deportiva del Guayas es una institución privada, sin fines de lucro, que tiene por objetivo el fomento del deporte en sus distintas manifestaciones, entidad que cada año ha venido prestando a la comunidad estudiantil toda su colaboración, para que ésta haga del deporte una práctica que contribuye a la salud física y mental de los jóvenes.
- 2.4.** La regata "Guayaquil - Posorja", es una tradición guayaquileña que se realiza anualmente, por motivo de la Semana Santa. La regata comprende 56 millas náuticas entre río y mar que recorren las yolas (embarcaciones pequeñas para cuatro remeros). La competencia es una de las más exigentes de su tipo a nivel mundial y es conocida como la regata más grande del mundo.
- 2.5.** Mediante comunicación **RGFC-CC-0010-2009** del 16 de noviembre del 2009, el Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, Concejal del Cantón y Presidente de la Comisión de Deportes, solicitó al señor Alcalde lo siguiente:

"(...)

*En pocos meses tendremos otra vez la famosa regata de Yolas Guayaquil - Posorja. Probablemente será esta vez internacional, con participación de botes peruanos y norteamericanos.*

*Guayaquil necesita una yola ganadora. Ojalá pudiéramos, con cargo al presupuesto del año 2010, adquirir un yola de fabricación extranjera y altísimo rendimiento. Adjunto material informativo."*

- 2.6.** El señor Alcalde, con oficio **AG-2009-37796** del 17 de noviembre del 2009, solicitó a la Dirección de Deportes informe sobre el contenido del oficio RGFC-CC-0010-2009, referente a la adquisición de una yola.

8467

10



## *MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL*

### *ALCALDIA*

- 2.7.** Mediante oficio **RGFC-CC-0014-2009** del 26 de noviembre del 2009, el Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, Concejal del Cantón y Presidente de la Comisión de Deportes, informó al Director de Deportes que es criterio del señor Alcalde, su conformidad con la adquisición de una yola por parte de la Federación Deportiva del Guayas, a fin de que se realicen los trámites necesarios para la emisión del Informe de Disponibilidad Presupuestaria que permitirá el aporte económico de esta Municipalidad para dicha adquisición.
- 2.8.** Con oficio **DDM-2009-0220** del 18 de diciembre del 2009, el Director de Deportes informó al señor Alcalde, que respecto a la comunicación suscrita por el Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, la Dirección a su cargo cree oportuno y presenta su aprobación para la adquisición de una yola de competencia, valorada en **US \$19.000,00**, por lo que solicita que dicho valor sea considerado con cargo al presupuesto del año 2010.
- 2.9.** Mediante oficio **AG-2009-41911** del 18 de diciembre del 2009, el señor Alcalde autoriza que el monto de la yola a adquirirse por parte de la Federación Deportiva del Guayas, valorada en US \$19.000,00, sea con cargo a la Dirección de Deportes, dentro del presupuesto del año 2010, así como la Dirección Financiera emita la respectiva Partida Presupuestaria.
- 2.10.** Mediante oficio **DDM-2010-0260** del 8 de enero del 2010, el Director de Deportes remitió al señor Alcalde el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 182 del 4 de enero del 2010, emitida por la Dirección Financiera Municipal, por el valor de US \$19.000,00, para el desembolso previsto en virtud del indicado Convenio de Cooperación a celebrarse entre la Corporación Municipal y la mencionada institución.
- 2.11.** Mediante oficio **AG-2010-01313** del 13 de enero del 2010, el señor Alcalde trasladó para conocimiento de la Procuraduría Síndica Municipal, el oficio DDM-2010-0260 del 12 de enero del 2010, suscrito por el Director de Deportes, referente a la elaboración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad y la Federación Deportiva del Guayas, por valor de US \$19.000,00, para la adquisición de una yola de fabricación norteamericana.



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

#### **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-**

El presente instrumento tiene por objeto la entrega de un aporte económico municipal a la Federación Deportiva del Guayas, por el valor de US **\$19.000,00 (DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, para ayudar a cubrir los costos por la adquisición de una yola por parte de la indicada institución, la misma que será utilizada para la práctica de competencias de remo, especialmente en la "Regata Guayaquil - Posorja", que anualmente se realiza; aporte que se da como una contribución de la Municipalidad al fomento del indicado deporte en el cantón.

#### **CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.-**

##### **4.1. Compromisos de la M.I. Municipalidad de Guayaquil**

Entregar a la Federación Deportiva del Guayas, el aporte económico por el valor de US \$19.000,00, que servirán para ayudar a cubrir los costos por la adquisición de una yola por parte de la indicada institución, la misma que será utilizada para la práctica de competencias de remo, especialmente en la "Regata Guayaquil - Posorja", que anualmente se realiza en la ciudad de Guayaquil.

##### **4.2. Compromisos de la Federación Deportiva del Guayas**

Destinar el desembolso previsto única y exclusivamente para la adquisición de una yola de fabricación norteamericana, cuyo uso será destinado para la práctica de competencias de remo, especialmente en la "Regata Guayaquil - Posorja", que anualmente se realiza en la ciudad de Guayaquil.

En función de la naturaleza pública de dichos recursos, su correcta utilización será constatada por la Corporación Municipal.

Previo al desembolso del monto previsto en el presente convenio, la **Federación Deportiva del Guayas** garantizará dicha cantidad mediante la entrega de una garantía bancaria o póliza de seguro, incondicional, irrevocable y de pago inmediato, sin trámite administrativo previo, ejecutable a la sola afirmación de incumplimiento por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, en ambos casos (garantía bancaria o póliza de seguro) es necesaria la previa conformidad de la Dirección Financiera.



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

La M.I. Municipalidad de Guayaquil está habilitada legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporeales -tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica- de la parte a la cual le entrega los recursos a que se refiere el presente convenio.

#### **CLÁUSULA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-**

En caso de controversias que pudieren resultar de este convenio y que no pudieran resolverse amigablemente en forma directa, las partes dejan constancia expresa que se someterán al procedimiento de mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

#### **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-**

El presente convenio fue sometido a conocimiento del M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil el 4 de febrero del 2010.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-**

La Dirección Financiera Municipal ha emitido el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 182 del 4 de enero del 2010, por el valor de **US \$19.000,00**, con cargo a la Partida Presupuestaria **No. 7.8.02.04.099.0.23140**, mediante la cual certifica que existirán los recursos suficientes para el desembolso previsto.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

- 8.1.** Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 8.2.** Informe de Disponibilidad Presupuestaria **No. 182** del 4 de enero del 2010.
- 8.3.** Oficios **RGFC-CC-0010-2009; AG-2009-37796; RGFC-CC-0014-2009; DDM-2009-0220; AG-2009-41911; DDM-2010-0260 Y AG-2010-01313.**

8/5  
7

AG-2009-37796



## **MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

### **ALCALDIA**

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS

- 8.4.** Certificación de encargo de la Presidencia de la Federación Deportiva del Guayas, de fecha 17 de noviembre del 2009, extendida por el Secretario General de dicha institución.

Para constancia, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares a los

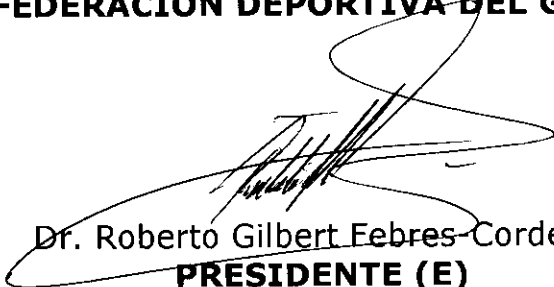
10 FEB. 2010

#### **POR LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

  
Sr. Luis Chiriboga Parra  
**ASESOR DE ALCALDÍA**

  
Ab. Daniel Veintimilla Soriano  
**SUBPROCURADOR SÌNDICO MUNICIPAL**

#### **POR LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS**

  
Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero  
**PRESIDENTE (E)**

RCB